



|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| Referencia:              | 2026/5608D            |
| Procedimiento:           | Registro de Convenios |
| SECRETARÍA (FULGENCIOGG) |                       |

## LA SECRETARÍA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

**CERTIFICA:** Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 5 de junio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

### 25. PESCA.

**Referencia: 2026/5608D.**

Propuesta de la concejala delegada de pesca, para la aprobación del convenio y el proyecto de actuación anual 2026 de la Cofradía de Pescadores de Mazarrón.

“Mediante el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2026, se aprobó la justificación de la subvención concedida a la Cofradía de Pescadores de Mazarrón (CIF: G30040042) en la anualidad 2025 para la puesta en valor del sector pesquero, impulsando y promoviendo actuaciones que contemplan la creación de recursos turísticos en torno a las labores vinculadas con al ámbito pesquero-marítimo, y a la preservación de las costumbres y tradiciones del mencionado ámbito.

La Cofradía de Pescadores de Mazarrón realizó los Registros de Entrada nº 2026017244 y 2026017317, solicitando la aprobación de un nuevo convenio para el año 2026 y presentando el proyecto de actuación anual 2026.

**VISTO.-** Que el beneficiario ha presentado en tiempo y forma el Proyecto de Actuación Anual 2026. Documentación aportada por la Cofradía los días 25 y 26 de mayo de 2026, mediante los registros de entrada nº 2026017244 y 2026017317, respectivamente, y adjunta al presente expediente.

**VISTA.-** La voluntad e interés por ambas partes de continuar la colaboración.

**VISTO.-** El Proyecto de Actuación Anual 2026 presentado por el beneficiario propone, tal como se recoge en los fines del convenio de colaboración, una serie de actuaciones que impulsan y promueven la creación de recursos turísticos en torno a las labores vinculadas con el ámbito pesquero-marítimo, así como la preservación de las costumbres y tradiciones de dicho sector, con el objetivo de poner en valor la actividad pesquera. Y que la memoria económica del citado proyecto, tiene un importe total de SEIS MIL EUROS (6.000,00 euros), desglosados de la siguiente manera: CINCO MIL EUROS (5.000,00 euros) serán subvencionados por este Ayuntamiento, y MIL EUROS (1.000,00 euros) provendrán de recursos propios.

**VISTOS.-** Los informes del Técnico Responsable de Pesca, del Interventor Municipal y el Secretario Accidental, sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.

**VISTA.-** La fiscalización conforme del interventor municipal con cargo a RC 2026.2.0007064.000 del ejercicio respectivo 2026 en la partida 2026.9.415.48900 con carácter de subvención nominativa.

**VISTA.-** La propuesta de nuevo convenio de colaboración, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000 €), cuyo documento tiene



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340500774064221264 en <https://sede.mazarron.es>



el Código Seguro de Verificación (CSV) número 16340631014200243231, pudiendo consultarse a través de la Sede Electrónica municipal en el siguiente enlace:

[https://sede.mazarron.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16340631014200243231&HASH\\_CUD=e008bf67ec8f9b6992950757d636ca81bee62511&APP\\_CODE=STA](https://sede.mazarron.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16340631014200243231&HASH_CUD=e008bf67ec8f9b6992950757d636ca81bee62511&APP_CODE=STA)

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Actuación Anual 2026 así como la firma del convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y la Cofradía de Pescadores de Mazarrón, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón, y para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

**Segundo.-** Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2026, comprometido en el citado convenio de colaboración.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Intervención y Pesca.

**Cuarto.-** Notificar a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que resulten procedentes”.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón a la fecha de la firma digital.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340500774064221264 en <https://sede.mazarron.es>